



Mi Universidad

*Nombre del Alumno: **Cesar Iván Espinoza Morales.***

*Nombre del tema: **RPBI***

*Parcial: **4***

*Nombre de la Materia: **LEGISLACION EN SALUD Y ENFERMERIA***

*Nombre del profesor: **LUIS EDUARDO LOPEZ MORALES***

*Nombre de la Licenciatura: **Enfermería***

*Cuatrimestre: **8vo***

INTRODUCCIÓN

La NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 es una norma oficial mexicana que establece los lineamientos para la gestión de residuos peligrosos biológico-infecciosos generados en actividades relacionadas con la salud, como hospitales, clínicas y laboratorios. Su objetivo principal es proteger la salud pública y el medio ambiente mediante el manejo adecuado de estos residuos, que pueden contener microorganismos patógenos peligrosos la norma regula aspectos como la segregación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de estos residuos, buscando minimizar los riesgos de contaminación y enfermedades, y garantizar un manejo seguro y eficiente.

DESARROLLO

La norma establece una serie de directrices para la segregación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de estos residuos exige que los generadores de estos residuos, como hospitales y clínicas, utilicen contenedores adecuados y sigan procedimientos específicos para evitar la liberación de contaminantes, además, la norma promueve el uso de métodos de tratamiento como la incineración y la esterilización por autoclave para eliminar los riesgos biológicos.

LA NOM-087- SEMARNAT-SSA1-2002

Control de los residuos generados por actividades relacionadas con la salud pública y la biomedicina en México.

1. Antecedentes y contexto de la norma

Los residuos peligrosos biológico-infecciosos incluyen aquellos materiales y sustancias que, por su naturaleza, pueden ser perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente. Estos residuos contienen agentes patógenos como bacterias, virus, hongos, parásitos y otros microorganismos que pueden causar enfermedades graves, y deben ser tratados de manera adecuada para prevenir la contaminación.



Los hospitales y centros de salud generan una gran cantidad de este tipo de residuos, que pueden incluir elementos como:

- Materiales contaminados por sangre o fluidos corporales.
- Agentes farmacológicos.
- Jeringas, agujas y otros materiales de uso médico desechados.
- Restos de tejidos biológicos, entre otros.

Objetivo de la NOM-087- SEMARNAT-SSA1-2002

El objetivo principal de la norma es establecer los requisitos mínimos para la gestión adecuada de los residuos peligrosos biológico-infecciosos generados en actividades de atención médica, en instalaciones de salud pública y privada.



La norma busca:



- Proteger la salud pública y el medio ambiente, asegurando que los residuos peligrosos biológico-infecciosos sean manejados de forma segura y responsable.
- Evitar la propagación de infecciones y enfermedades a través del control adecuado de los residuos.
- Establecer las bases para un manejo que garantice la disposición final segura de los residuos y el cumplimiento con estándares internacionales de gestión ambiental y sanitaria.

Clasificación de residuos peligrosos biológico-infecciosos

- Residuos sólidos biológico-infecciosos: Incluyen materiales como vendas, gasas, guantes, jeringas, agujas y otros productos contaminados por fluidos corporales.
- Residuos líquidos biológico-infecciosos: Se refiere a los líquidos contaminados con microorganismos patógenos, como sangre, orina, secreciones respiratorias y otros fluidos corporales.
- Residuos punzocortantes: Son objetos como agujas, bisturíes, cuchillas, y otros materiales que pueden causar heridas o pinchazos, y que están contaminados por agentes infecciosos.
- Residuos de diagnóstico y tratamiento: Pueden incluir tejidos biológicos, muestras de laboratorio y productos utilizados para pruebas de diagnóstico.

CLASIFICACIÓN MANEJO ADECUADO DE RPBI



LA NOM-087- SEMARNAT-SSA1-2002

Control de los residuos generados por actividades relacionadas con la salud pública y la biomedicina en México.

Responsabilidades y obligaciones de los generadores de residuos

- Tratamiento y disposición final: La norma detalla los métodos adecuados para el tratamiento y disposición de los residuos biológico-infecciosos. El tratamiento puede incluir procesos como la esterilización, incineración y autoclave, y la disposición final debe ser realizada en instalaciones autorizadas.
- Registro y control: Los generadores de residuos deben llevar un registro detallado de la cantidad, tipo y manejo de los residuos generados, así como un control de los tratamientos realizados y la disposición final.



BOLSAS Y RECOLECTORES RPBI



Condiciones de almacenamiento de residuos peligrosos biológico-infecciosos

- Condiciones de temperatura y ventilación: Los residuos biológico-infecciosos deben almacenarse en áreas con condiciones controladas de temperatura y ventilación para evitar el crecimiento de patógenos y la generación de malos olores.
- Zonas de almacenamiento separadas: El almacenamiento de los residuos debe realizarse en áreas separadas de las zonas de trabajo, y las áreas de almacenamiento deben estar bien señalizadas y protegidas para evitar el acceso no autorizado.

Tratamiento y eliminación final

- Incineración: Este proceso implica la destrucción de los residuos a través de una combustión a altas temperaturas, lo que elimina cualquier riesgo biológico.
- Esterilización por autoclave: Se utiliza para desinfectar los residuos mediante vapor a presión, lo que elimina los microorganismos patógenos presentes.



Normas complementarias y marco legal

- NOM-052-SEMARNAT-2005: Establece las características de los residuos peligrosos y su clasificación.
- NOM-161-SEMARNAT-2011: Regula el manejo ambiental de residuos peligrosos en general.

Sanciones y cumplimiento

El incumplimiento de las disposiciones establecidas por la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 puede dar lugar a sanciones por parte de las autoridades competentes, que incluyen multas económicas, suspensión de actividades y otras medidas correctivas. Las autoridades encargadas de la supervisión y aplicación de la norma son la SEMARNAT y la Secretaría de Salud.



CONCLUSION

La NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 es una norma esencial en el ámbito de la salud y el medio ambiente en México, ya que regula el manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos y garantiza que las prácticas de disposición de estos residuos se realicen de manera segura, con el fin de proteger la salud pública y el medio ambiente, el cumplimiento de la norma es fundamental para evitar los riesgos asociados con la incorrecta disposición de estos residuos y para asegurar que el manejo de los mismos esté alineado con las mejores prácticas ambientales y sanitarias.